ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 2529

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 57/2016 del 29.01.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°241 de fecha 29.01.2016, que aprueba el Programa área cultura denominado "Apoyo y Capacitación en la biblioteca"; Decreto Alcaldicio N°1011 de fecha 02.05.2016, que modifica el detalle de gastos en el programa original; Decreto Alcaldicio N°1652 de fecha 22.07.2016, que modifica el detalle de gastos en el programa original; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 13.10.2016 rubricado en el oficio N° 2266 de fecha 12.10.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°437/2016 de fecha 19.10.2016 de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

Modifíquese el decreto alcaldicio N° 241 de fecha 29.01.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	$ 6.166.667.-	21.04
TOTAL	$ 6.166.667.-	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	$ 6.888.889.-	21.04
TOTAL	$ 6.888.889.-	

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/GDR/MNG/ msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 OCT 2016 HORA
PROCEDENCIA Alcal DIA
FIRMA